



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 28 ABR 2015

VISTO: La presentación efectuada por la alumna **MAMBRIN, Marianela del Rosario**, Legajo nro. 08-38412, proveniente de la carrera Ingeniería Metalúrgica de la Facultad Regional San Nicolás de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Química de esta casa de Estudios y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por la recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nro. 85° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1ero. Otorgar a la alumna: **MAMBRIN, Marianela del Rosario**, Legajo nro. 08-38412, equivalencia a la carrera Ingeniería Química, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

Art. 2do. Otorgar equivalencia de la asignatura: Álgebra y Geometría Analítica.-----

Art. 3ero. Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nro.

131

U.T.N.
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica